***San Luis La Herradura 29 de junio de 2,019***

***PUBLICO EN GENERAL***

***PRESEN***

Por este medio, la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, declara la inexistencia del Plan Operativo Anual Municipal (POAM)

Esto en cumplimiento a lo referido en el artículo 10 numeral 8. De la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo que posteriormente se trabajara con las jefaturas correspondientes para la Elaboración del Plan Operativo Anual Municipal. (POAM)

 No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de Villa San Luis La Herradura, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Eulalio de Jesús Orellana Orellana

Oficial de Información.

Alcaldía Municipal de Villa San Luis La Herradura.